

ANEXO No.2

BREVE ANALISIS DEL MARCO JURIDICO LEGAL QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE PROTECCION CIVIL

ANEXO No.2

BREVE ANALISIS DEL MARCO JURIDICO LEGAL QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE PROTECCION CIVIL

I. BREVE ANALISIS DE LA LEY N°22 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1982

La Ley N°22 de 15 de noviembre de 1982 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Protección Civil para casos de desastres", establece en su artículo 1 que este funcionará como organismo con carácter humanitario y personería jurídica propia, adscrito al Ministerio de Gobierno y Justicia creado por el Decreto Ejecutivo N°1,342 de 2 de enero de 1946.

Esta Ley, registra aportes jurídicos significativos en materia de prevención de desastres, máxime cuando responde según las normas de rango constitucional estatuido en el Título III, Derecho y Deberes Individuales y Sociales, Capítulo 10 Garantías Fundamentales, artículo 17 del siguiente precepto Constitucional:

"Las autoridades de la República están instituidas para proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales donde quiera se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción..."

En el contexto jurídico internacional, Panamá es signataria del "Convenio de Sede entre el Gobierno de la República de Panamá y el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC)".

Así, el campo de aplicación de la Ley N°22, es amplísimo; toda vez, que presupone la acción inmediata y efectiva por parte del SINAPROC, ante desastres o emergencias; con la finalidad de evitar, anular o disminuir el impacto negativo pueda producirse en las personas y sus bienes

Este organismo del Estado, efectúa su labor en coordinación con otras organizaciones públicas y privadas, con el propósito fundamental de ejecutar una Política Nacional de Protección Civil que permita asegurar la protección de los ciudadanos y sus bienes dondequiera se encuentren situados

1. Dentro de la Estructura Organizativa del Ministerio de Gobierno y Justicia, vigente a septiembre del año 2000, se encuentra el Sistema Nacional de Protección Civil dentro del nivel operativo y dependiente del Consejo Nacional de Protección Civil

Este Consejo, responde a las directrices emanadas del Despacho Ministerial que representa al Organo Ejecutivo, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 22

2. Ahora bien, el artículo 8 de la Ley N°22 estatuye que la Dirección General del SINAPROC es el organismo administrativo que responde por "la organización, coordinación y evaluación del Plan de Protección Civil".

Esta Dirección está constituida por los siguientes miembros

1. Director General del SINAPROC que actúa como su representante legal
2. Un oficial de Planificación, Operaciones y Entrenamiento
3. Un representante del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).
4. Dos representantes de las Organizaciones Cívicas y Religiosas.
5. Un oficial de Administración y Logística.
6. Los Directores Provinciales.
7. Un representante de la Liga Panameña de Radioaficionados.
8. Otros funcionarios rentados y/o voluntarios que se incorporen por necesidades en el servicio.

3. El SINAPROC contará asimismo, con una Dirección Provincial de Protección Civil la cual, se establece en el artículo 11, es la máxima autoridad en cada Provincia, son integrantes de esta Dirección:

1. El Gobernador de la Provincia o Intendente Comarcal, quien la presidirá,
2. El Vicepresidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos.
3. El Jefe de la Zona Militar
4. Un representante de las Instituciones de Bomberos
5. Dos representantes de las organizaciones cívicas y religiosas.
6. Un representante de la Cruz Roja Provincial.
7. Un representante del Sector Privado.
8. Un representante del Sector Salud.

4. En el artículo 13 de la Ley N°22, se contempla la Dirección Municipal de Protección Civil a nivel Municipal, se integra así:

1. El Alcalde, quien la preside
2. El Vicepresidente del Consejo Municipal del Distrito.
3. Un representante de la Cruz Roja Distritorial
4. Un representante del Sector Privado.
5. Dos representantes de las organizaciones cívicas y religiosas.
6. Un representante del Ministerio de Vivienda.
7. Un representante del Ministerio de Salud.

Las funciones de cada una de las Direcciones Provinciales y Municipales, son atribuidas de manera tal, que permitan la protección de los asociados y sus bienes.

II ANALISIS JURIDICO DE LA RESOLUCION N°75 N°016-LEG. DE 28 DE OCTUBRE DE 1997 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PLANIFICACION, PREPARACION Y RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIAS RADIOLOGICAS".

La responsabilidad de las organizaciones relacionadas directamente con procedimientos radiológicos específicos, es un tema amplio y discutible, por las consideraciones extrínsecas e intrínsecas que genera.

Esta Resolución proferida por el Director General de Salud de la Caja de Seguro Social, tiene

por finalidad que a través de la presente Reglamentación, el uso de sustancias o fuentes radioactivas, sea manejado con responsabilidad por toda persona natural o jurídica.

El artículo 23 de la Resolución crea y organiza el Comité de Evaluación y Dirección para Emergencias Radiológicas (CEDER), expresando la conformación de éste; y advirtiendo la norma en su literal "d" que Protección Civil, formará parte activa. Para ello, en la Sección 10a "Responsabilidades de la Protección Civil", se le establecen funciones precisas, tales como.

ARTICULO 65: "Llevar el aviso a la población posiblemente afectada por la emergencia radiológica".

ARTICULO 66: "Elaborar los planes para la preparación de la población en caso de emergencias radiológicas".

ARTICULO 67: "Organizar y ejecutar las medidas de protección de la población en dependencia de la clasificación o magnitud de la emergencia radiológica, que puedan ir desde un alerta, hasta la evacuación del lugar".

ARTICULO 68: "Organizar e implementar las medidas para que la población retorne a su vida habitual, luego de liquidadas las consecuencias del accidente".

Del articulado anterior, se observa que la responsabilidad atribuida al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), es objetiva y precisa. Elementos básicos como: emergencia radiológica, planes para preparación de la población, medidas de protección, organización e implementación de medidas; constituyen la esencia fundamental de esta organización humanitaria.

Si bien, la organización encargada de la protección de personas y bienes, cuenta con el respaldo de otras agrupaciones gubernamentales, tales como: la Policía Nacional, el Cuerpo de Bomberos, otras Autoridades Locales, el Departamento de Salud Radiológica de la Caja de Seguro Social y la Comisión del Canal de Panamá. Inferimos que éste, carece de la dinámica jurídico-legal que en la práctica experimenta ante desastres o emergencias.

Otro aspecto que cobra interés legal, es el relacionado con la trascendencia de las acciones ejecutadas por los integrantes del SINAPROC. Su presencia en el lugar de los acontecimientos produce efectos directos sobre los hechos dados, ya sea producto de una acción u omisión del hombre o sobreviviente de un hecho natural, en razón de que de una intervención pronta, eficiente y responsable, se tiene como resultado la protección y restitución al bien jurídico protegido por excelencia.

La Ley N°22, estatuye en su artículo 17 que "El Sistema de Protección Civil podrá obtener fondos mediante otras actividades o por donaciones y funcionamiento internos y/o externos". En este mismo contexto jurídico, se pronuncia la Resolución N°75 N°016-LEG, al indicar

en su artículo 100 que: "Los titulares licenciados , las organizaciones intervinientes en

correspondencia con la evaluación de los riesgos y los planes de emergencias radiológicas elaborados y aprobados deberán elaborar un registro de las medidas y equipos necesarios para dar una respuesta a una situación de emergencia radiológica".

Por lo que, le corresponde al SINAPROC la elaboración de una estrategia interna que le permita adquirir el equipo necesario para su operatividad óptima. Es por ello que, dentro del artículo 16 de la Ley N°22, se le asigna un "presupuesto propio, que provendrá del Presupuesto Nacional" del año fiscal correspondiente.

III. ANALISIS JURIDICO DEL RESUELTO N°380-R-167

El describir SINAPROC fue creado por una iniciativa legislativa con el interés de socorrer las vidas y bienes del conglomerado social; por lo que es una *condictio sine qua non* la Reglamentación de la Ley.

La tendencia moderna al momento de legislar sobre una materia, es la de contemplar un marco jurídico amplio y abarcador del tema. La Reglamentación viene a ser la implementación real y efectiva de la Ley, razón por la cual el Ministerio de Gobierno y Justicia emitió el Resuelto N°380-R167 de 17 de agosto de 1999 "Por el cual se adopta el Reglamento de Voluntarios del Sistema Nacional de Protección Civil".

Un paso adelante en este sentido, lo constituye el Reglamento de Voluntarios del SINAPROC que tiene como objetivo primordial, según lo preceptuado por el artículo 1 del Resuelto, proveer al Cuerpo de Voluntarios de reglas y disposiciones que regulen los requisitos de admisión, la división del trabajo, deberes, derechos, prohibiciones y régimen disciplinario.

La solidaridad humana, el auto respeto, el respeto a la Institución, disciplina, responsabilidad y honestidad, gestión comunitaria y administración para desastres, son los principios básicos de este cuerpo de apoyo al SINAPROC.

Dentro del Resuelto en cuestión, se establecen funciones para los miembros activos del SINAPROC, tales como: apoyo en actividades, planes y programas presentados por la Dirección, la Jefatura Nacional de Voluntarios y Administradores Provinciales, la participación en operativos o atención en caso de emergencias

Se advierte con este Resuelto, que de alguna manera llena lagunas o vacíos jurídicos de la Ley N°22, al crear y organizar los siguientes grupos, de acuerdo al contenido del artículo 12 del Resuelto Son estos grupos, los siguientes:

- a) Grupo de Apoyo en Prevención y Utilización
- b) Personal de apoyo en materia de Planeamiento y Preparación.
- c) Grupos Operativos de Gestión.

Cada grupo tiene funciones específicas y su nivel de responsabilidad sobre desastres o emergencias, no se limita; por el contrario, por ser una Institución de carácter eminentemente humanitaria, sus miembros tienen el deber legar de ejecutar todas las acciones (tales como. apoyo

técnico de monitoreo, adiestramiento técnico post-desastre y planeamiento operacional), de acuerdo a los parámetros legales que figuran en el artículo 10 del Resuelto. Asimismo, se le asignan otras funciones de carácter social, científica, deportiva y cultural.

Jurídicamente, el Resuelto en comento contiene algunas de las características propias de un Reglamento del SINAPROC, sin embargo, directamente este Organismo carece de una hermenéutica legal que le atribuya y describa funciones, procedimientos y demás elementos jurídico-legales cónsonos con las necesidades de protección que experimenta la población y paralela a los ajustes internacionales que se registran sobre ésta dinámica.

Para los fines advertidos en líneas anteriores, y con fundamento en la propia Ley N°22, esta organización requiere de un Reglamento Interno, tal y como lo preceptúa el artículo 10, literal "b" que:

ARTICULO 10: La Dirección General tendrá las siguientes funciones:

- a) ...
 - b) Elaborar y mantener actualizado su Reglamento Interno
- Más adelante, el mismo artículo en el literal "h" infiere.
- h) Elaborar e implementar las normas y guías metodológicas para la investigación de necesidades de organización ."

La carencia del Reglamento Interno del SINAPROC le resta autonomía y certidumbre jurídica frente a determinadas acciones, en virtud de que la Ley N°22, es únicamente el marco genérico de la Institución, situación legal que le imposibilita ampliar su marco de acción operacional.

Así, la Constitución Nacional dispone en su artículo 179, numeral 14 que el Organo Ejecutivo debe "reglamentar las leyes que le requieran para su mejor cumplimiento, sin apartarse en ningún caso de su texto ni de su espíritu".

IV. DECRETO EJECUTIVO N°70 DE 31 DE OCTUBRE DE 1995, "POR EL CUAL SE CREA LA COMISION INTERINSTITUCIONAL PARA ATENDER LA APROBACION DE URBANIZACIONES Y LOTIFICACIONES YA CONSTRUIDAS EN LA REPUBLICA"

Establece esta Comisión con la finalidad de agilizar la Aprobación de Urbanizaciones y Lotificaciones ya construidos en el territorio Nacional. Habida cuenta de que en el artículo 2 del Decreto, se integra una Comisión formada por las siguientes Instituciones:

- 1 Ministerio de Vivienda.
- 2 Dirección General de Catastro.
- 3. Ministerio de Obras Públicas
- 4. Ministerio de Salud
- 5. Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
- 6 Banco Hipotecario Nacional.
- 7 Instituto de Recursos Humanos y Electrificación.

8. El Registro Público.

Evidentemente que el SINAPROC, no es miembro activo de la Comisión por lo que no tiene una intervención directa en la misma; pese, a que éste conoce los desastres que se suscitan en las diferentes áreas geográficas del país.

Un aspecto relevante del Decreto Ejecutivo N°70, es que mantiene aún dentro de la Comisión al Instituto de Recursos Hidráulicos y de Electrificación, Institución ésta que fue eliminada de la Estructura Organizativa del Estado.

Mediante la Ley N°6 de 3 de febrero de 1997 "Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad", el Instituto de Recursos Hidráulicos y de Electrificación (IRHE) perdió vigencia legal.

Así, resulta incongruente y contradictorio, el hecho de que a la fecha se mantenga a éste como miembro de la Comisión Interinstitucional para Agilizar la Aprobación de Urbanizaciones y Lotificaciones ya Construidas en la República de Panamá. En su defecto, siendo de impostergable modificación el Decreto Ejecutivo N°70, a fin de otorgar al SINAPROC las facultades conferidas por la Ley N°22, que en el artículo 3 indica:

ARTICULO 3: "El Sistema Nacional de Protección Civil coordinará todas las actividades requeridas para lograr una integración de todas las organizaciones, tanto del sector privado como gubernamental, necesarios para cumplir su propósito".

La norma, contempla expresamente la participación de este organismo en los asuntos institucionales, por lo que su beligerancia es de suma importancia frente a desastres y emergencias que se produzcan dentro del territorio nacional y más allá de sus fronteras

V. CONSIDERACIONES JURIDICAS ESPECIALES SOBRE LA LEY N°22 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1982.

A. RELACIÓN DE LA LEY N°22 CON LA LEY N°41 DE 1 DE JULIO DE 1998.

La Ley N°41 de 1 de julio de 1998 "General de Ambiente de la República de Panamá", manifiesta en su artículo 1 que.

- Comisionar a la máxima autoridad del Consejo Económico Nacional de Protección Civil;

ARTICULO 1: "La administración del ambiente es una obligación del Estado, por tanto, la presente Ley establece los principios y normas básicos para la protección, conservación y recuperación del ambiente...".

Más adelante, en su artículo 16 especifica que.

ARTICULO 16 "Las instituciones públicas sectoriales con competencia ambiental, conformarán el Sistema Interinstitucional del Ambiente, estarán obligadas a establecer mecanismos de coordinación, consulta y ejecución entre sí,... con el fin de armonizar sus políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia...".

La Ley N°41 establece que la referida Comisión estará compuesta por un máximo de 15 miembros, designados por el Presidente de la República (previa aportación de ternas) Estas personas participarán de las Comisiones a nivel provincial, comarcal y distritorial.

En tanto, que el Decreto Ejecutivo N°57 de 16 de marzo de 2000 "Por el cual se reglamenta la conformación y funcionamiento de las Comisiones Consultivas Ambientales" en sus Capítulos I, II y III es explícito al estatuir cuáles serán los miembros integrantes de las Comisiones Consultivas Provinciales, Comarcales y Distritoriales. No figurando, de modo alguno, la participación activa del SINAPROC.

La Ley N°22, en su artículo 7, determina y limita categóricamente las funciones del Consejo Nacional de Protección Civil (SINAPROC). Su responsabilidad jurídica frente a desastres, rebasa los límites instaurados en la legislación, de esta manera, no existe concordancia entre la norma jurídico-legal y las funciones operacionales que realiza en la práctica el SINAPROC. Rebasando los aspectos legales contenidos de la Ley N°22, dadas determinadas circunstancias y en consecuencia, extralimitarse en las funciones; en virtud de que su propósito fundamental, es aquel advertido en su artículo 2 " ejecutar medidas, disposiciones y órdenes tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción del hombre o de la naturaleza, pueda provocar sobre la vida y bienes del conglomerado social".

B. RELACION DE LA LEY N°22 CON LA LEY N°18 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1982.

La Ley N°18 de 22 de septiembre de 1982 " Por la cual se adopta el Código Penal de la República" preceptúa en su Título VII - Delitos contra la Seguridad Colectiva, Capítulos I- II- IV y V, que los delitos tipificados en este ordenamiento jurídico, y en los cuales el autor material sea un sujeto genérico, dadas las circunstancias especiales de cada acontecimiento, el SINAPROC interviene para " . evitar, anular o disminuir los efectos .." que éstos puedan ocasionar al conglomerado social.

En los delitos de Inundación, Incendio y otros de Peligro Común contra los Medios de Transporte y de Comunicación, piratería, contra la Salud Pública, interviene igualmente, en la fase posterior a la Comisión del hecho punible, el SINAPROC Así, resulta de importancia trascendental que este organismo, sea provisto de todas y cada uno de los elementos jurídicos que adecúan la Ley N°22 a las transformaciones que experimenta la Institución

De ésta manera, el SINAPROC se convierte en facilitador de la justicia al aportar elementos técnicos que permiten identificar a los autores materiales de delitos tipificados en nuestra legislación penal.

ANEXO No.3

PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROGRAMA Y DEL PROYECTO PILOTO EN DARIEN

Anexo No.3
PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROGRAMA
Cuadro No.1
Presupuesto del Proyecto Piloto en Darién Financiado por PNUD
(en dólares de USA)

Proyecto		PAN/	Proyecto Piloto para la Gestión de Riesgo en Darién						
Fuente de Fondos		PNUD	Agencia de Implementación	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (en USA\$)	Año 2001 (jun-dic)	Año 2002 (ene-jun)	Total Global
2.3	Expertos Nacionales								
12 01	Especialista en planificación de riesgos	GOVT	mes/persona	2	2,000.00	4,000.00	-	-	4,000.00
12 02	Asesor financiero para conseguir fondos p/municipios	GOVT	mes/persona	1	2,000.00	-	2,000.00	-	2,000.00
12 03	Especialista en métodos simples de monitoreo	GOVT	mes/persona	1	2,500.00	-	2,500.00	-	2,500.00
12 04	Especialista en organización de redes de comunic.	GOVT	días/persona	20	150.00	3,000.00	-	-	3,000.00
12 05	Auditor del proyecto	GOVT	global	1	1,500.00	-	1,500.00	-	1,500.00
Sub-total						7,000.00	6,000.00	-	13,000.00
15 05	Viáticos especialistas nacionales	GOVT	global	1	2,500.00	1,500.00	1,000.00	-	2,500.00
Sub-total						1,500.00	1,000.00	-	2,500.00
2.4	Subcontratos								
21 01	Reproducción material divulgativo s/prevencción de riesgos	GOVT	global	1	5,000.00	5,000.00	-	-	5,000.00
Sub-total						5,000.00	-	-	5,000.00
2.5	Capacitación								
32 01	Capacitador para operar sistema de información	GOVT	días/persona	20	100.00	2,000.00	-	-	2,000.00
32 02	Capacitador sistema de monitoreo local (capac. en servicio)	GOVT	mes/persona	2	1,500.00	-	3,000.00	-	3,000.00
32 03	Capacitador en sistemas de alerta temprana	GOVT	días/persona	15	100.00	-	1,500.00	-	1,500.00
32 04	3 talleres de capacitación p/elaborar planes municip GLR	GOVT	global	3	250.00	750.00	-	-	750.00
32 05	1 taller sobre sistemas de alerta temprana	GOVT	global	1	750.00	-	750.00	-	750.00
32 06	7 talleres p/organizar Comites Locales de Protección Civil	GOVT	global	7	250.00	1,750.00	-	-	1,750.00
32 07	4 talleres para organización de emergencias	GOVT	global	4	500.00	1,000.00	1,000.00	-	2,000.00
32 08	4 talleres en primeros auxilios y otras técnicas de emergencias	GOVT	global	4	750.00	1,500.00	1,500.00	-	3,000.00
32 09	Papelería y materiales para seminarios	GOVT	global	1	1,500.00	1,500.00	-	-	1,500.00
Sub-total						8,500.00	7,750.00	-	16,250.00
2.6	Equipamiento								
40 01	Equipos de cómputo completos	GOVT	unidad	2	3,000.00	6,000.00	-	-	6,000.00
40 02	Impresoras para computadoras	GOVT	unidad	2	500.00	1,000.00	-	-	1,000.00
40 03	Aire acondicionado de 28,000 BTU	GOVT	unidad	1	750.00	750.00	-	-	750.00
40 04	Uniformes para voluntarios	GOVT	unidad	25	50.00	1,250.00	-	-	1,250.00
40 05	Equipo básico para voluntarios	GOVT	global	1	3,000.00	3,000.00	-	-	3,000.00

Sub-Líneas. Descripción	Agencia de Implementación	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (en USA\$)	Año		Total
					2001 (jun-dic)	2002 (ene-jun)	
40.06 Equipos de monitoreo local (pluviómetros o similares)	GOVT	global	1	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00
40.07 Juegos de equipos de emergencia para uso de CL de Prot. Civil	GOVT	global	1	10,000.00	5,500.00	4,500.00	10,000.00
Sub-total					17,500.00	9,500.00	27,000.00
2.7 Gastos varios							
53.01 Gastos de movilización y dietas de voluntarios	GOVT	global	1	2,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00
53.02 Combustibles y lubricantes para movilización en Darién	GOVT	global	1	3,500.00	2,000.00	1,500.00	3,500.00
52.03 Movilización y viáticos para monitoreo y supervisión del proyecto	GOVT	global	1	2,500.00	1,250.00	1,250.00	2,500.00
53.04 Papelería y útiles de oficina	GOVT	global	1	1,000.00	500.00	500.00	1,000.00
Sub-total					4,750.00	4,250.00	9,000.00
Total Presupuesto del proyecto					44,250.00	28,500.00	72,750.00
+ pago del 3% por administración PNUD							2,250.00
PRESUPUESTO GLOBAL							75,000.00

Tabla No.1 A

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES, CON UN PROYECTO PILOTO EN DARIEN
PRESUPUESTO POR COMPONENTE: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE SINAPROC
(en balboas o dólares de USA)

CODIGO	COMPONENTE/RESULTADO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CAN- TIDAD	COSTO UNITARIO	GOBIERNO SINAPROC	PNUD	OTRO FINANCIADOR	COSTO TOTAL
Componente 1. Fortalecimiento Institucional de SINAPROC								
R1.1 Asistencia técnica metodologías sobre riesgos y desastres								
1.1.1 Contratación de Consultores en formulación participativa de programas sectoriales e intersectoriales de reducción de riesgos								
	Consultor internacional	días/persona	22	300.00			6,600.00	6,600.00
	Viajes al país del consultor internacional	unidad	1	1,000.00			1,000.00	1,000.00
	Viáticos del consultor internacional	días/persona	15	140.00			2,100.00	2,100.00
	Equipo Interdisciplinario de SINAPROC (Minsa, CSS, Cruz Roja)	días/persona	50	150.00	7,500.00			7,500.00
1.1.2 Contratación asesoría para aplicar metodología para medir impactos por desastres (económicos, sociales y ambientales)								
	Consultor internacional	días/persona	22	300.00			6,600.00	6,600.00
	Viajes al país del consultor internacional	unidad	1	750.00			750.00	750.00
	Viáticos del consultor internacional	días/persona	22	140.00			3,080.00	3,080.00
1.1.3 Contratación asesoría para diseño Guías de Trabajo para supervisar el cumplimiento de normas técnicas								
	Consultor técnico nacional	días/persona	30	150.00			4,500.00	4,500.00
	Abogado (incluye también tarea de 3.3.1)	días/persona	30	150.00			4,500.00	4,500.00
1.1.4 Contratación de consultor para adaptar metodologías para elaborar diagnósticos sobre prevención de riesgos								
	Consultor internacional	días/persona	20	300.00			6,000.00	6,000.00
	Viajes al país del consultor internacional	unidad	1	750.00			750.00	750.00
	Viáticos del consultor internacional	días/persona	20	140.00			2,800.00	2,800.00
	Equipo Interdisciplinario de SINAPROC (tres instituciones)	días/persona	50	150.00	7,500.00			7,500.00
	Sub-total asistencia técnica				15,000.00	-	38,680.00	53,680.00
R1.2 Facilitar la transferencia de tecnología e intercambio técnico								
1.2.1 Organización de visitas a otros países para la capacitación								
	Personal de SINAPROC (de cualquiera de las instituciones del sistema)	mes/persona	2	350.00	700.00			700.00
1.2.2 Participación en 4 talleres regionales (2 personas en c/u)								
	Pasajes regionales (un pasaje x cada participante)	unidad	8	500.00			4,000.00	4,000.00
	Viáticos de los participantes (promedio de US\$160/día x 5 días x 8 part)	días/persona	40	160.00			6,400.00	6,400.00
1.2.3 Intercambio de profesionales regionales (capacitación en servicio)								
	Pago de pasajes para 1 visitante por semestre	unidad	4	500.00			2,000.00	2,000.00
	Viáticos locales (una persona por una semana cada semestre)	días/persona	46	140.00			6,440.00	6,440.00
	Sub-total capacitación				700.00	-	18,840.00	19,540.00

CODIGO	COMPONENTE/ RESULTADO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	GOBIERNO SINAPROC	PNUD	OTRO FINANCIADOR	COSTO TOTAL
R1.3	Adecuar el marco legal de SINAPROC							
1 3 1	Contratar asesoría técnica para revisar marco legal actual							
	Especialista nacional en asuntos legales Institucionales	mes/persona	1	3,000.00			3,000.00	3,000.00
1.3.2	Diseño de mecanismos normativos para mejorar gestión de SINAPROC							
	Especialista nacional en aspectos legales	mes/persona	2	3,000.00			6,000.00	6,000.00
1 3 3	Elaboración reglamento operativo de SINAPROC							
	Especialista nacional en asuntos legales Institucionales	mes/persona	1	3,500.00			3,500.00	3,500.00
	<i>Sub-total asistencia legal</i>				-	-	<i>12,500.00</i>	<i>12,500.00</i>
TOTAL COMPONENTE 1					15,700.00	-	70,020.00	85,720.00

Tabla No.1 B
PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES, CON UN PROYECTO PILOTO EN DARIEN
PRESUPUESTO POR COMPONENTE: REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
(en balboas o dólares de USA)

CODIGO	COMPONENTE/ RESULTADO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	GOBIERNO SINAPROC	PNUD	AECI	OTRO FINANCIADOR	COSTO TOTAL
Componente 2. Reforzamiento del sistema de información									
<i>R2.1 Perfeccionar el sistema de información de SINAPROC</i>									
2 1 1	<i>Contratación de asistencia técnica para diseño nodos provinciales (8)</i>								
	Consultor internacional	días/persona	15	300.00				4,500.00	4,500.00
	Viajes al país del consultor internacional	unidad	1	1,000.00				1,000.00	1,000.00
	Viáticos del consultor internacional	días/persona	15	140.00				2,100.00	2,100.00
	Especialista SINAPROC	mes/persona	1	700.00	700.00				
2 1 2	<i>Asesoría para el establecimiento de nodos regionales</i>								
	Consultor internacional	días/persona	10	300.00				3,000.00	3,000.00
	Viajes al país del consultor internacional	unidad	1	1,000.00				1,000.00	1,000.00
	Viáticos del consultor internacional	días/persona	10	140.00				1,400.00	1,400.00
	Especialista SINAPROC	mes/persona	1	700.00	700.00				
2 1 3	<i>Compra de los equipos</i>								
	Compra equipo nodos provinciales (equipo cómputo, software, impresoras)	global	8	6,000.00				48,000.00	48,000.00
	Compra equipo apoyo estación central (plotter, digitalizador, impresoras)	global	1	25,000.00				25,000.00	25,000.00
2 1 4	<i>Capacitación del personal que opera nodos provinciales</i>								
	Talleres de capacitación	global	3	1,000.00				3,000.00	3,000.00
2 1 5	<i>Supervisión de la operación de los nodos provinciales</i>								
	Especialista de SINAPROC	mes/persona	4	700.00	2,800.00				
2 1 6	<i>Impresión de material y divulgación de información</i>								
	Impresión de material del sistema de información y divulgación (*)	global	3	1,000.00	500.00			2,500.00	3,000.00
	Sub-total reforzamiento sistema información				4,700.00			91,500.00	96,200.00
<i>R2.2 Incorporar un SIG al sistema de información</i>									
2 2 1	<i>Asistencia técnica para la adaptación/instalación del SIG</i>								
	Consultor internacional	días/persona	26	300.00				7,800.00	7,800.00
	Viajes al país del consultor internacional	unidad	2	1,000.00				2,000.00	2,000.00
	Viáticos del consultor internacional	días/persona	20	140.00				2,800.00	2,800.00
	Consultor nacional	mes/persona	2	3,500.00				7,000.00	7,000.00
2 2 2	<i>Capacitación operadores del sistema</i>								
	Taller nacional con personal de SINAPROC	global	1	500.00				500.00	500.00
2 2 3	<i>Identificación y compra del equipo</i>								
	Compra de equipo	global	1	15,000.00				15,000.00	15,000.00
2 2 4	<i>Instalación del SIG y supervisión de la operación del sistema</i>								
	Consultor internacional	días/persona	10	300.00				3,000.00	3,000.00
	Viáticos del consultor internacional	días/persona	10	140.00				1,400.00	1,400.00
	Especialista de SINAPROC supervisa operación del sistema	días/persona	20	50.00	1,000.00			1,000.00	1,000.00
	Sub-total Incorporación del SIG				1,000.00			39,500.00	40,500.00

(*) Corresponde a costos compartidos entre la Dirección General de SINAPROC que proveerá el equipo de impresión y el co-financiador los materiales (papel y tintas)

CODIGO	COMPONENTE/ RESULTADO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	GOBIERNO SINAPROC	PNUD	AECI	OTRO FINANCIADOR	COSTO TOTAL
R2.3 Establecer un sistema de monitoreo									
2.3.1	Asistencia técnica para diseño del sistema de monitoreo								
	Consultor internacional	días/persona	20	300.00			6,000.00		6,000.00
	Viajes al país del consultor internacional	unidad	1	1,000.00			1,000.00		1,000.00
	Viáticos del consultor internacional	días/persona	10	140.00			1,400.00		1,400.00
	Consultor nacional	mes/persona	1	3,000.00			3,000.00		3,000.00
2.3.2	Análisis y evaluación información p/definir línea-base sistema de monit.								
	Consultor nacional	mes/persona	1	3,000.00			3,000.00		3,000.00
	Apoy personal de Instituto de Geociencias y ETESA	me/persona	1	3,000.00	3,000.00				3,000.00
2.3.3	Taller para organizar plan de monitoreo y puntos de muestreo								
	Taller nacional	global	1	1,000.00	500.00		500.00		1,000.00
2.3.4	Incorporar SINAPROC a Red Centroamericana de Huracanes								
	Especialista de SINAPROC	mes/persona	2	700.00	1,400.00				1,400.00
2.3.5	Capacitación y especialización personal en pronósticos								
	Viajes al exterior (2 personas)	unidad	2	1,000.00			2,000.00		2,000.00
	Viáticos en el exterior (2 personas x 10 días c/u)	días/persona	20	175.00			3,500.00		3,500.00
2.3.6	Adquisición de equipo de demostración								
	Compra de equipo	global	1	10,000.00			10,000.00		10,000.00
2.3.7	Supervisión de la operación del sistema								
	Especialista de SINAPROC	días/persona	20	50.00	1,000.00				1,000.00
					5,800.00	-	30,400.00	-	36,300.00
R2.4 Fortalecer mecanismos de divulgación de información									
2.4.1	Crear Centro de información								
	Habilitación de local	global	1	1,000.00	1,000.00				1,000.00
	Equipamiento del centro (mobiliario, computadoras, impresoras)	global	1	7,500.00	500.00			7,000.00	7,500.00
2.4.2	Asesoría para diseño y operación de registro codificado de información								
	Consultor nacional	mes/persona	2	2,500.00				5,000.00	5,000.00
2.4.3	Identificación, selección y consecución de información directa y referencial								
	Operador del centro de información (de la Dir. Gral. de SINAPROC)	mes/persona	18	450.00	8,100.00				8,100.00
2.4.4	Reproducción de materiales divulgativos								
	Diseñador gráfico para producir material divulgativo	días/persona	30	125.00				3,750.00	3,750.00
	Reproducción del material (*)	global	1	20,000.00	3,000.00			17,000.00	20,000.00
2.4.5	Promoción del Centro de Información a través de página Web								
	Experto en Informática de Dir. Gral. SINAPROC (WebMasier)	mes/persona	4	550.00	2,200.00			2,200.00	4,400.00
					14,800.00		-	34,950.00	49,750.00
TOTAL COMPONENTE 2									
					26,400.00	-	30,400.00	165,950.00	222,750.00

(*) Corresponde a costos compartidos entre la Dirección General de SINAPROC que proveerá el equipo de impresión y el co-financiador los materiales (papel y tintas)

Tabla No.1 C

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES, CON UN PROYECTO PILOTO EN DARIEN
PRESUPUESTO POR COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN
(en balboas o dólares de USA)

CODIGO	COMPONENTE/ RESULTADO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	GOBIERNO SINAPROC	PNUD	OTRO FINANCIADOR	COSTO TOTAL
Componente 3. Fortalecimiento de los mecanismos de coord.								
R3.1 Diseñar estrategias y políticas sectoriales para la reducción de riesgos								
3.1.1	Organizar tres Comités Asesores uno por cada sector prioritario	(sin costo)						
	Designar el personal por Institución para el respectivo Comité	días/persona	10	50.00	500.00			500.00
	Definir agenda de trabajo de cada Comité Asesor	días/persona	30	50.00	1,500.00			1,500.00
2	Reuniones anuales por Comité (cinco personas por Comité)	global	1	3,000.00	3,000.00			3,000.00
	Habilitar una oficina para uso de los Comités (*)	global	1	2,000.00			2,000.00	2,000.00
3.1.2	Asistencia técnica para el diseño de estrategias y políticas sectoriales							
	Contratación de un experto internac. en planificación de riesgos	días/persona	26	250.00			6,500.00	6,500.00
	Experto nacional en planificación	días/persona	26	150.00			3,900.00	3,900.00
3.1.2	Taller nacional para validar y consensuar las estrategias							
	Taller para 50 personas	global	1	3,000.00			3,000.00	3,000.00
					5,000.00	-	15,400.00	20,400.00
R3.2 Capacitar personal de los organismos que forman SINAPROC en el tema de gestión de riesgos								
3.2.1	Diseñar programa de capacitación							
	Contratar especialista para diseñar programa de capacitación	días/persona	15	150.00			2,250.00	2,250.00
3.2.2	Asistencia técnica para capacitar a capacitadores de los equipos de seguridad pública							
	Contratación de 10 instructores (4 días c/u) (**)	días/persona	40	125.00	-	-	5,000.00	5,000.00
	Material didáctico para capacitación de los participantes	global	1	5,000.00	-	-	5,000.00	5,000.00
	Desarrollo de charlas, talleres, seminarios, etc.	global	20	750.00	-	-	15,000.00	15,000.00
					-	-	25,000.00	25,000.00
R3.3 Incorporar la gestión de riesgo en los programas de prevención de las Instituciones de salubridad del país.								
3.3.1	Elaboración y firma de Convenio de Cooperación en gestión de riesgo entre MINSA, IDAAM, Caja del Seguro Social y SINAPROC							
	Elaboración del Convenio de Cooperación/Asesor legal	(costo incluido en 1.1.3)						
	Firma y presentación en conferencia de prensa para su divulgación	(sin costo)						
3.3.2	Sensibilización del personal de los organismos de salubridad							
	Charlas, reuniones, encuentros sobre gestión de riesgo	eventos	20	150.00	-	-	3,000.00	3,000.00
	Reproducción de material divulgativo sobre el tema	global	1	3,000.00	-	-	3,000.00	3,000.00

(*) La Dirección General de SINAPROC designará el espacio físico y el mobiliario básico necesario

(**) Se realizarán 20 seminarios de 2 días cada uno

CODIGO	COMPONENTE/ RESULTADO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	GOBIERNO SINAPROC	PNUD	OTRO FINANCIADOR	COSTO TOTAL
3 3 3	Elaboración de contenidos programáticos sobre gestión de riesgo para el sector salud							
	Contratación de experto para diseño de contenidos programáticos	mes/persona	3	2,500.00	-	-	7,500.00	7,500.00
	Contratación de especialista nacional en salud pública	mes/persona	2	2,500.00	-	-	5,000.00	5,000.00
	Taller de consulta para validar el material	unidad	2	1,500.00	-	-	3,000.00	3,000.00
3 3 4	Capacitar facilitadores o promotores para divulgar acciones de gestión de riesgo en el sector salud							
	Contratación/designación de capacitadores (5 capacitadores X 5 días c/u)	días/persona	25	125.00	1,250.00	-	1,875.00	3,125.00
	Talleres de capacitación (5 talleres de 5 días para 40 personas c/u)	unidades	5	1,500.00	-	-	7,500.00	7,500.00
	Sub-total Incorporación gestión de riesgo				1,250.00	-	30,875.00	32,125.00
R3.4	Establecer medidas de prevención para reducir impactos del Fenómeno del Niño en la provisión de agua.							
3 4 1	Reactivar Comisión Interinstitucional para el Fenómeno del Niño							
	Facilitar la logística para las reuniones de trabajo de la Comisión	global	1	2,000.00	-	-	2,000.00	2,000.00
	Asesoría para definir acciones que deban ser aplicadas para reducir los efectos del Fenómeno del Niño en la disponibilidad de agua	mes/persona	1	2,500.00	-	-	2,500.00	2,500.00
3 4 2	Diseñar estrategia de financiamiento para acciones propuestas							
	Asistencia técnica para elaborar estrategia de financiamiento	mes/persona	2	3,000.00	-	-	6,000.00	6,000.00
3 4 3	Capacitar al personal de las instituciones en procedimientos que exigen los organismos de financiamiento							
	Contratar especialista en procedimientos de organismos financieros	días/persona	10	200.00	-	-	2,000.00	2,000.00
	Organizar talleres de capacitación	unidad	1	1,500.00	-	-	1,500.00	1,500.00
	Reproducción de material didáctico sobre el tema	global	1	2,500.00	2,500.00	-	-	2,500.00
3 4 4	Campaña de sensibilización ciudadana orientada a la protección, conservación y aprovisionamiento de agua							
	Reproducción de material divulgativo impreso	global	1	3,000.00	1,000.00	-	2,000.00	3,000.00
	Producción de cuñas radiales y televisivas	global	1	25,000.00	-	-	25,000.00	25,000.00
	Sub-total acciones prevención Fenómeno del Niño				3,500.00	-	41,000.00	44,500.00
	TOTAL COSTOS COMPONENTE 3				9,750.00	-	112,275.00	122,025.00

Tabla No.1 D

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES, CON UN PROYECTO PILOTO EN DARIEN
PRESUPUESTO POR COMPONENTE: INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA GESTIÓN LOCAL DE RIESGOS
(en balboas o dólares de USA)

CODIGO	COMPONENTE/ RESULTADO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	GOBIERNO SINAPROC	PNUD	OTRO FINANCIADOR	COSTO TOTAL
Componente 4. Incorporación de las autoridades y la sociedad civil gestión local de riesgo								
R4.1	Capacitar a las autoridades locales a distintos niveles en los programas de gestión local de riesgos							
4 1 1	Asistencia técnica para capacitar a las autoridades locales en el tema de gestión de riesgos							
	Contratación de dos especialistas regionales (un mes c/u)	mes/persona	2	3,500.00	-	-	7,000.00	7,000.00
	Colaboración especialistas de SINAPROC	mes/persona	2	750.00	1,500.00	-	-	1,500.00
4 1 2	Organización y desarrollo de talleres de capacitación (alcaldes, gobernadores, etc.) sobre gestión local de riesgo							
	8 talleres de capacitación organizados para grupos de autoridades locales (2 días c/taller)	global	8	2,000.00	-	-	16,000.00	16,000.00
	Un (1) taller sobre formulación de proyectos en GLR para 15 personas	global	1	2,000.00	-	-	2,000.00	2,000.00
	Materiales de capacitación de los participantes	global	1	2,500.00	-	-	2,500.00	2,500.00
	Papelaría y apoyo logístico	global	8	300.00	-	-	2,400.00	2,400.00
					1,500.00	-	29,900.00	31,400.00
R4.2	Priorizar e implementar medidas de prevención de riesgos con autoridades locales, comunidades e instituciones							
4 2 1	Asistencia técnica para elaborar planes locales de gestión de riesgo							
	Contratación de dos especialistas en planific. de riesgos (2 mes c/u)	mes/persona	6	3,500.00	-	-	21,000.00	21,000.00
4 2 2	Priorización de medidas de mitigación	(incluido en 5.2.1)						
4 2 3	Organización y concertación de acciones con autoridades, comunidades e instituciones locales							
	Organización y desarrollo de reuniones de consulta (4 reuniones)	global	4	300.00	-	-	1,200.00	1,200.00
	Talleres de divulgación de los planes locales de gestión de riesgo	global	4	500.00	-	-	2,000.00	2,000.00
4 2 4	Difusión de información sobre amenazas potenciales de la población							
	Reproducción de material divulgativo sobre prevención	global	1	10,000.00	-	-	10,000.00	10,000.00
	Consultas, reuniones con comunidades para difusión de información	global	5	500.00	-	-	2,500.00	2,500.00
	Desarrollo de un foro con representantes de las instituciones	global	1	3,000.00	-	-	3,000.00	3,000.00
4 2 5	Seguimiento a la implementación de medidas de prevención de riesgo							
	Supervisión de especialistas de SINAPROC	mes/persona	6	350.00	2,100.00	-	-	2,100.00
					2,100.00	-	39,700.00	41,800.00
R4.3	Reforzar programa de capacitación de voluntarios, líderes locales y representantes municipales							
4 3 1	Selección de temas prioritarios para la capacitación							
	Especialistas locales de SINAPROC	mes/persona	2	750.00	1,500.00	-	-	1,500.00

CODIGO	COMPONENTE/ RESULTADO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	GOBIERNO SINAPROC	PNUD	OTRO FINANCIADOR	COSTO TOTAL
4 3 2	Selección de grupos por región y organización de seminarios	(Incluido en 5.3.1)						
	<i>Contratación de asistencia técnica para la capacitación</i>							
	Especialistas en temas indicados en 5.3.1 (por determinar)	mes/persona	4	3,000.00	-	-	12,000.00	12,000.00
4 3 3	Organización y desarrollo de los talleres							
	Contratación de 4 especialistas para dictar talleres de capacitación de voluntarios en temas priorizados (4 talleres de 5 días c/u)	días/persona	20	150.00	-	-	3,000.00	3,000.00
	Movilización de los instructores de los talleres	global	1	1,000.00	-	-	1,000.00	1,000.00
	Gastos de los talleres (4 talleres para 20 personas c/u)	global	4	500.00	-	-	2,000.00	2,000.00
	Contratación de 4 especialistas para dictar talleres con líderes locales y representantes comunitarios de comunidades con mayor probabilidad de riesgo (8 talleres de 3 días para 20 personas c/u)	días/persona	24	100.00	-	-	2,400.00	2,400.00
	Movilización de los instructores de los talleres	global	1	2,000.00	-	-	2,000.00	2,000.00
	Gastos de los talleres (8 talleres para 20 personas c/u)	global	8	500.00	-	-	4,000.00	4,000.00
	Papelería para los talleres de capacitación	global	1	3,500.00	-	-	3,500.00	3,500.00
	Aporte de local para talleres de capacitación	unidad	48	100.00	4,800.00			4,800.00
	Papelería para 12 talleres de capacitación	unidad	12	200.00	-	-	2,400.00	2,400.00
	<i>Sub-total capacitación de voluntarios y líderes comunitarios</i>				6,300.00	-	32,300.00	38,600.00
TOTAL COMPONENTE 4					9,900.00	-	101,900.00	111,800.00

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES, CON UN PROYECTO PILOTO EN DARIEN
PRESUPUESTO POR COMPONENTE: PROYECTO PILOTO DE GESTIÓN LOCAL DE RIESGO EN DARIEN
(en balboas o dólares de USA)

CODIGO	COMPONENTE/ RESULTADO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	GOBIERNO SINAPROC	PNUD	OTRO FINANCIADOR	COSTO TOTAL
Componente 5. Desarrollar Proyecto Piloto en Gestión								
Local de Riesgo en Darién								
R6.1 Reforzar capacidad operativa de SINAPROC en Darién								
5 1 1	Dotación de equipo básico para centro de captura de datos <i>Compra de dos equipos de computación completos</i> (CPU, monitor, teclado, modem, etc.)	unidad	2	3,000.00		6,000.00		6,000.00
5 1 2	Compra de equipo de apoyo al centro de captura de datos <i>Altre acondicionado de 28,000 BTU</i>	unidad	1	750.00		750.00		750.00
5 1 3	Capacitación personal de SINAPROC y voluntarios para operar centro de captura de datos <i>Impresoras para los equipos de cómputo</i>	unidad	2	500.00		1,000.00		1,000.00
5 1 4	Dotación de lancha para uso de SINAPROC <i>Contratación un especialista en el manejo del sistema para adiestramiento del personal que operará el centro</i>	días/hombre	20	100.00		2,000.00		2,000.00
5 1 5	Dotación de equipamiento básico para voluntarios <i>Compra de lancha y motor para uso en mar abierto</i> <i>Compra de uniformes (sweter, gorra y botas)</i> <i>Compra de equipo básico (mochilas, cuerdas, botiquines, etc)</i>	unidad	1	10,000.00			10,000.00	10,000.00
5 1 6	Apoyo logístico para voluntarios <i>Gastos de movilización y dietas de voluntarios</i>	global	1	2,000.00		2,000.00		2,000.00
					-	16,000.00	10,000.00	26,000.00
R6.2 Fortalecer técnica e Institucionalmente los Municipios de Darién								
5 2 1	Asistencia técnica para diseño planes locales de gestión de riesgo en Darién <i>Contratación un especialista en planificación de riesgos</i>	mes/hombre	2	2,000.00		4,000.00		4,000.00
5 2 1	Asistencia para identificar políticas sectoriales, proyectos y programas de desarrollo que apoyen acciones de GLR <i>Especialista de SINAPROC</i>	mes/hombre	1	1,500.00	1,500.00			1,500.00
5 2 3	Capacitar personal de los municipios en planes de GLR <i>3 talleres de capacitación para 10 personas c/u para 4 municipios</i>	global	3	250.00		750.00		750.00
5 2 4	Asistencia para poner en ejecución los planes de GLR <i>Contratar asesor financiero para ayudar a los municipios a identificar financiamientos y colaboradores de planes GLR</i> <i>Monitoreo de acciones de los planes de GLR</i>	mes/hombre	1	2,000.00		2,000.00		2,000.00
		mes/hombre	4	500.00	2,000.00			2,000.00
5 2 5	Asesoría para adaptación metodologías de monitoreo local <i>Contratar un especialista en métodos simples de monitoreo</i>	mes/hombre	1	2,500.00		2,500.00		2,500.00
Programa de Prevención de Riesgos								
Componente 5								
05/04/2001	1 de 3							

CODIGO	COMPONENTE/ RESULTADO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	GOBIERNO SINAPROC	PNUD	OTRO FINANCIADOR	COSTO TOTAL
	Compra equipos para monitoreo local (pluviómetros, mojoneros, etc)	global	1	5,000.00		5,000.00		5,000.00
5.2.6	Capacitación personal local en métodos de monitoreo							
	Contratación de especialista para capacitación en servicio de los operadores del sistema de monitoreo local	mes/hombre	2	1,500.00		3,000.00		3,000.00
5.2.7	Capacitación en técnicas de alerta temprana y mecanismos de contingencia							
	Contratar capacitador en sistemas de alerta temprana	días/hombre	15	100.00		1,500.00		1,500.00
	1 taller general sobre el tema para 20 personas	global	1	750.00		750.00		750.00
	Sub-total fortalecimiento técnico local				3,500.00	19,500.00	-	23,000.00
R5.3	Establecer red territorial de comités locales de prof. civil							
5.3.1	Formación de comités locales de protección civil en 4 municipios							
	Asistencia técnica para organizar los Comités	mes/hombre	2	600.00	1,200.00			1,200.00
5.3.2	Capacitación de los Comités Locales de Protección Civil							
	7 Talleres de capacitación	global	7	250.00		1,750.00		1,750.00
	10 talleres de capacitación personal seguridad pública (bomberos, policía nacional, etc.)	global	10	500.00			5,000.00	5,000.00
5.3.3	Organización de red de comunicación con SINAPROC							
	Contratación de especialista en organización de redes	días/hombre	20	150.00		3,000.00		3,000.00
	Sub-total red de comités locales de protección				1,200.00	4,750.00	5,000.00	10,950.00
R5.4	Campaña divulgativa de prevención de riesgos							
5.4.1	Organización y selección de material divulgativo							
	Asistencia técnica de SINAPROC	mes/hombre	3	500.00	1,500.00			1,500.00
5.4.2	Firma de acuerdo SINAPROC-Vicerato del Danén							
	Preparación y negociación del acuerdo personal SINAPROC	mes/hombre	1	500.00	500.00			500.00
5.4.3	Organización participantes espacio radial (sin costo)							
5.4.4	Reproducción de material informativo para apoyar campaña							
	Reproducción del material divulgativo	global	3	5,000.00		5,000.00	10,000.00	15,000.00
	Sub-total campaña de divulgación				2,000.00	5,000.00	10,000.00	17,000.00
R5.5	Organizar y equipar a los Comités locales de Protección Civil para atender emergencias							
5.5.1	Priorización de las comunidades con mayor riesgo a desastres							
	Personal de SINAPROC	mes/hombre	2	1,000.00	2,000.00			2,000.00
5.5.2	Asistencia técnica para capacitación en emergencias							
	Especialista de SINAPROC en organización de emergencias	mes/hombre	2	750.00	1,500.00			1,500.00
	4 Talleres locales de capacitación en organización emergencias	global	4	500.00		2,000.00		2,000.00
5.5.3	Capacitación en primeros auxilios y otras técnicas de emergencias							
	4 talleres (uno en cada municipio) para 30 personas c/u	global	4	750.00		3,000.00		3,000.00
5.5.4	Proveer equipamiento básico para comités locales de emerg							
	Compra de juegos de equipo básico para emergencias (boliquines, cuerdas, linternas, chalecos salvavidas, etc.)	global	1	10,000.00		10,000.00		10,000.00
	Sub-total organización y equipo de CLPC				3,500.00	15,000.00	-	18,500.00

Programa de Prevención de Riesgos
Componente 5

05/04/2001

2de3

CODIGO	COMPONENTE/ RESULTADO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	GOBIERNO SINAPROC	PNUD	OTRO FINANCIADOR	COSTO TOTAL
R5.6	Administración del proyecto piloto							
	Dirección y coordinación del proyecto piloto (a nivel central)	mes/hombre	12	1,000.00	12,000.00			12,000.00
	Asistente de la dirección del proyecto piloto en Darién	mes/hombre	12	500.00	6,000.00			6,000.00
	Viáticos para consultores nacionales	global	1	2,500.00		2,500.00		2,500.00
	Combustibles y lubricantes para movilización en Darién	global	1	3,500.00		3,500.00		3,500.00
	Movilización y viáticos para monitoreo y supervisión	global	1	3,500.00	1,000.00	2,500.00		3,500.00
	Papelería para actividades de capacitación	global	1	1,500.00		1,500.00		1,500.00
	Papelería y útiles de oficina	global	1	1,000.00		1,000.00		1,000.00
	Auditoría del proyecto	global	1	1,500.00	-	1,500.00		1,500.00
	Sub-total administración del proyecto				19,000.00	12,600.00	-	31,600.00
TOTAL COMPONENTE 5								
					29,200.00	72,750.00	25,000.00	126,950.00